



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OSCAR HUMBERTO RESTREPO SALAZAR
DEMANDADO	JOHN KENNEDY MEDINA MEDINA
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2021 00992 00
DECISIÓN	Resuelve –Remite a la normatividad

Conforme manifestado por la parte demandante respecto de la adición del auto que libró mandamiento por cuanto el mismo fue publicado por Estados y que, en cuanto al auto de medidas no ocurrió lo mismo, se remite al memoria-lista al inciso 2 del Art. 9 del Decreto 806 del 2020; advirtiendo que las medidas cautelares fueron decretadas en un auto aparte

Por lo anterior, se deniega por improcedente la mencionada solicitud de adición al mandamiento.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356a19db974c85a30c5bb842475b944743160b338cdd104ed2c16817b9ef320e**

Documento generado en 24/02/2022 01:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>